



DECRETO ALCALDICIO Nº 1853/

AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 02 SEP. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

## CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1104 de fecha 31.08.2020 de DIDECO, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> correspondiente a "Servicios de ejecución soluciones constructivas Programa Habitabilidad 2019-2020" el cual beneficia a 07 familias de la comuna de Requinoa pertenecientes a los programas Familias, Abriendo Caminos y Vínculos. Adjunta Bases administrativas y Técnicas, Formatos y Especificaciones técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley  $\mathrm{N}^\circ$  19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

## DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal mercado publico correspondiente al "Servicios de ejecución soluciones constructivas Programa Habitabilidad 2019-2020" el cual beneficia a 07 familias de la comuna de Requinoa, familias de la comuna de Requinoa pertenecientes a los programas Familias, Abriendo Caminos y Vínculos

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas y Formatos.

**DESIGNASE** comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: DIDECO Sra. Ibetty Escobar González, Coordinador de Programa Habitabilidad Srta. Bárbara Cantillana Sanhueza y Encargada de programas sociales Sra. Leyla Gonzalez Espinoza. En caso de Ausencia de los titulares será reemplazado por los siguientes funcionarios: DIDECO (s) Leyla Gonzalez Espinoza, Encargada de programas sociales (s), Tamara Poblete Dinamarca.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/bcs DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Mercado Publico (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE